

231

9503



EX-LIBRI



1020001896



109503

FONDO  
ESPANOL D. S. RAMIREZ

F. 1231  
v. 4  
p. 9



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Menores de esta Nueva  
deseando, como buen  
solo ocurrir con pia-  
fragios al Capitan Don  
Velazquez Lorea, mas  
alentar con sus recuer-  
memoria; para que en ella  
que yace cadaver en el  
aro, me mandò, dispusies-  
se en este Convento de V. Ex.  
vna publica demonstracion de su  
fineza, en las funerales honras, que  
yo executè puntual, si no como  
quisiera, como pude, que bien co-  
nozco, instruydo de Tulio, que  
para el caval desempeño de vna  
amistad verdadera es menester  
comer mucha sal. (b) La que á mi  
me falta supliò la puntualidad de  
mi obediencia, disponiendo las  
funerales exequias, que lograron  
el lleno en el panegyrico fune-  
bre, que aviendo merecido, y lo-  
gra-

*Modios multos salis eden-  
des esse: et amicis manus  
explem sic.  
Idem, ibidem.*

F 1231  
.V4.  
P9

✠  
XC<sup>MO</sup>. SEÑOR.

as muchas, y singu-  
prerrogativas de la  
dera amistad, no es  
ña, la que el Prin-  
a persuade.  
ud, que  
def-  
de



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

vincias de Menores de esta Nue-  
va-España, deseando, como buen  
amigo, no solo ocurrir con pia-  
dosos suffragios al Capitan Don  
Miguel Velazquez Lorea, mas  
tambien alentar con sus recuer-  
dos su memoria, para que en ella  
viva el que yace cadaver en el  
sepulchro, me mandò, dispusies-  
se en este Convento de V. Ex<sup>a</sup>.  
vna publica demonstracion de su  
fineza, en las funerales honras, que  
yo executè puntual, si no como  
quisiera, como pude, que bien co-  
nozco, instruydo de Tulio, que  
para el caval desempeño de vna  
amistad verdadera es menester  
comer mucha sal. <sup>(b)</sup> La que á mi  
me falta supliò la puntualidad de  
mi obediencia, disponiendo las  
funerales exequias, que lograron  
el lleno en el panegyrico fune-  
bre, que aviendo merecido, y lo-  
gra-

*(b)*  
Modios multos salis eden-  
dos esse: ut amicitia minus  
expletum sit.  
Idem, ibidem.

grado la general acceptacion, no faltò bienhechor, que liberal ofreciesse el costo de los moldes, para que se diesse á la luz publica: dexando á mi arbitrio el cuydado de su dedicacion.

Puesto en este empeño, luego puse los ojos en donde todos los Menores tenemos los afectos. Dicho se está, que es en la Nobilissima Persona de V. Ex<sup>a</sup>. acreedora de toda nuestra atencion, por muchos titulos. Bastara solo el de la devota inclinacion á mi Seraphica Familia, con que vistiendose de nuestro humilde sayal, haciendo solemne profersion en el Orden Tercero, quiso, á imitacion de otros muchos, è ilustres Principes, ser vno de nuestros hermanos, si no hallara en el Sermon, que reverente ofrezco á V. Ex<sup>a</sup>. motivo, que determinara mi voluntad.

Este es, que aviendo de salir á la publica luz, es preciso buscarle Patron tal que al Arifthenes lo señala. <sup>(c)</sup> Vn Varon de realzadas virtudes, quales son *Fortaleza, Equidad, y Justicia*. Todo lo hallo en V. Ex<sup>a</sup>. La fortaleza es su titulo *Casa Fuerte*. Esta dice San Geronymo, es prenda de Principes. <sup>(d)</sup> y es la que dando en el medio de la virtud, forma vn Principe expedito para el acierto de sus providencias, sin declinar á la diestra, ni á la siniestra: Antes bien alienta su magnanimo pecho, á emprender prudente en las dificultades las mas heroycas proezas. Empeño que lo fue siempre de la virtud. <sup>(e)</sup> Y en sentir de San Ambrosio, le mueve, á no desistir magnanimo, hasta vèer executados sus justos intentos. <sup>(f)</sup> Hallò V. Ex<sup>a</sup>. este Reyno quando

<sup>(c)</sup>  
Sibi parare defensores,  
non tantum fortes, sed  
etiam adqqs, & justos.  
Eratm. Rethorod. lib.  
6. apoph.

<sup>(d)</sup>  
Fortitudo, via Regia est,  
quia declinat ad dexteram,  
qui remerarius est, ad sinistram vero, qui formosus.  
D. Hier. sup. Isai.

<sup>(e)</sup>  
Virtus circa difficilia versatur.

<sup>(f)</sup>  
Vt ea, qua summa sunt, praestara animi intentione usque ad effectum prosequatur.  
D. Ambros. lib. 1. Offic.

do á el por nuestra dicha vino  
tan depravado, y lleno de insultos,  
y latrocinios, que fuè forzosa  
toda su fortaleza, para extirpar  
tanto daño. Conociendo, pues, lo  
que el Señor S. Augustin asegura  
(g) aplicò todo el zelo de su Justicia  
para acabar con todo el daño  
de la insolencia. Por esto  
V. Ex<sup>a</sup>. aplicò toda la virtud de  
su fortaleza, para dar el lleno á la  
Justicia, que como siente San Am-  
brosio le tiene seguro la Justicia  
en la fortaleza, quando esta se em-  
plea en libertar de latrocinios la  
Republica. (h) A este efecto, co-  
mo fuerte, y justo Principe se de-  
dicò V. Ex<sup>a</sup> á favorecer, conser-  
var, y alentar al Capitan Velaz-  
quez Juez tan exacto en la admi-  
nistracion de la Justicia, que re-  
vestido del fuerte zelo de V. Ex<sup>a</sup>,  
que le influia, y alentaba á el ser-  
vicio

*Remota Justitia, quid  
sunt Regna, nisi magna  
latrocinia: Quia latroci-  
nia quid sunt nisi prava  
Regna.  
D. Aug. lib. 4. de Civit.  
Del Cap. 4.*

*(h)  
Fortitudo, quae defendit  
latronibus socios, plena  
Justitia est.  
D. Ambros. ibidem.*

Lib. 3. Regum. Cap. 2.

*(i)  
Pium opus impiorum pu-  
nitio: hoc enim justitia ope-  
re, & vitam finire, & ani-  
mam suam Deo commen-  
dare voluit.  
Ludov. Granatenfis, Syl-  
va locor. verb. Judex.*

vicio de Dios, y del Rey en el  
bien de la Republica, aviendo si-  
do en su vida puntualissimo, è in-  
tegerrimo, como lo persuade de  
todo este Sermon el argumento,  
clausulò el heroyco periodo de su  
vida, con el mismo empeño, que  
David el de la suya. Este en los  
vltimos alientos mandò á su hijo  
Salomon el justo castigo de Joab,  
y Semey iniquos alevosos. Y aquel  
en las vltimas respiraciones alen-  
taba solo instantes expresiones de  
el zelo de la Justicia, encargando  
á su hijo, lo que David á el suyo,  
para lograr como David vna pia-  
dosa recomendacion de su alma  
en el justo castigo, que procuraba  
de los impios. (i)

Aver, pues, manteindo, con-  
servado, y alentado vn sugeto, co-  
mo este, para asegurar en el casti-  
go de algunos, el bien publico, en

la quietud de muchos, y en el escarmiento de tantos, es credito del justificado zelo de V. Ex<sup>a</sup>, que hace glorioso su nombre entre todos los que conocieren las acertadas providencias de su gobierno, dirigidas à la seguridad de el bien publico. Empeño, á que conspira la natural inclinacion de todo lo criado; pues todas las cosas se aplican á la conservacion de el vniverſo, que apetecen, prefiriendo á el particular, el bien comun. Estas providencias, si en la conservacion de aquel se veen claras, se atienden manifiestas en el empeño, con que V. Ex<sup>a</sup>. ha promovido al ſucceſſor, para que en la promptitud veamos la eficacia de su zelo, y de las prudentes, acertadas providencias de este, le demos todos agradecidos las debidas gracias; pues ſerá juſto, que

todos agradezcan, lo que es bien para todos; aunque siempre quedará corta la gratitud, porque no podrá compensar cabalmente la deuda, estando todos al dicho de Chryſoſtomo. <sup>(m)</sup>

<sup>(m)</sup>  
*Nec ſtotum vita tempus  
oris obſequia occupent,  
laudes teneant, gratiarum  
actiones inſiſtant, poteris  
penſare, quod debes.  
Chryſoſt. t. i. hom. quod  
homo Prælatuſ ſit.*

<sup>(n)</sup>  
*Magnam apud omne ge-  
nus hominum gloriam,  
communis ſalutis ſtudium  
promeretur.  
Sylva locorum, verbo  
Reſpub.*

<sup>(o)</sup>  
*Hermes Egypti virtutis,  
& publicæ utilitatis ſu-  
diſſimus fuit, quem pro-  
pterea Egyptij. ter Ma-  
ximum appellarunt.  
Ibidem.*

Lo que en este particular debe á V. Ex<sup>a</sup>. el comun, no se ſatisface, aun con las mayores expresiones de la alabanza, porque quedaran cortos los hyperboles, y no llegaran las ponderaciones á la grandeza de la gloria de que le hace digno su zelo. <sup>(n)</sup> Por esta razon, aſi como los Egypcios á Hermes le juzgaron digno de la mayor gloria en las mas elevadas honras, confesſandole ſublime en multiplicadas ſuperlativas grandezas, de que le hizo digno la aplicacion al bien comun, y publica utilidad, <sup>(o)</sup> y aun pareciendoles no condigno premio á tanto me-



(p)  
*Quod que mirabilis est,  
audito eius nomine, capi-  
ta inclinabant.*  
Ibidem.

rito, siempre que en sus oídos sona-  
ba su claro nombre reverentes, y  
agradecidos, como dándole las de-  
bidas gracias inclinaban las cabe-  
zas, (p) será justo, que agradecidos no  
solo inclinando las cabezas á su glo-  
rioso nombre le den todos á V.  
Ex<sup>a</sup>. las debidas gracias; sino que  
á voces le publiquemos muchas  
vezes grande, pues en cada vna  
de sus virtudes le admiramos Ma-  
ximo. En la Fortaleza Maximo,  
en la Equidad, Maximo, en la Jus-  
ticia, Maximo; para que logremos  
en V. Ex<sup>a</sup>. vn Principe Soberano,  
Fuerte, y Justo, á cuya sombra lo-  
gre este Sermon la seguridad que  
solicito.

Olao. Mag. lib. 16. Cap.  
27.

Esty lo fuè, Señor, de los Anti-  
guos Godos poner los cuerpos de  
sus defunctos, pendientes de las ra-  
mas de aquel arbol, que en la an-  
tiguiedad fuè consagrado á Jupiter,  
tenien-

teniendolos por seguros con sola  
la sombra, y respecto de tal Sa-  
grado. Este fuè vn arbol, por su  
naturaleza de los mas fuertes, y  
por sus nobilissimas propiedades  
agradable, y acceptable á la Supre-  
ma Magestad de Jupiter, (q) y aun  
merecio entre los Celtas ser sub-  
stituto en las aras de toda su sobe-  
rania, a quien como á Vice-Rey  
tributaban veneraciones. Pero  
que mucho? Si no falta quien di-  
ga, que en èl tuvo alguna vez el  
gran Jupiter su seguridad, y de-  
fensa.

Toda esta fabulosa historia se  
mejora, con la verdad acreditada  
en la Nobilissima persona de V.  
Ex<sup>a</sup>. tan del agrado, y acceptacion  
del Jupiter Español, nuestro Sobe-  
rano Catholico Monarcha, que  
Dios prospere, que en el Excel-

(q)  
*Grata Iovi est quercus,  
Alciat. Emblem. 199.  
Quercus amica Iovi.  
Claud. de raptu Proserp.*

*Sebastian Elvira*

so arbol de la notoria nobleza de  
V. Ex<sup>a</sup>. añade al cumulo de ti-  
tulos, que le ilustran, el de Capi-  
tan General de todos sus Exerci-  
tos, con que le señala, y por nues-  
tra dicha, el de substituto suyo;  
en el empleo de Vice-Rey en es-  
te Nuevo Mundo; para que en la  
fortaleza de tanto Principe logre-  
mos vn fausto, robusto, y fuerte  
assylo, en cuyas nobilissimas ra-  
mas ponga yo pendiente, no su-  
persticioso, como aquellos el cuer-  
po, sino reverente este Sermon;  
en que se veè el espiritu del Ca-  
pitan Velazquez, y asy corra se-  
guro á la sombra de tal Sagrado,  
y sea este benigno favor de V.  
Ex<sup>a</sup>. nuevo titulo, que alentando-  
nos á su veneracion, y respec-  
to nos exite á las continuas supli-  
cas, que yo repito, pidiendo á

Dios

Dios su vida dilatada, su salud  
perfecta, su prosperidad feliz.  
Convento de V. Ex<sup>a</sup>. de N. S. P.  
S Francisco de Mexico. Octubre  
22. de 1732. años.

Ex<sup>mo</sup>. Señor:

B. L. M. de V. Ex<sup>a</sup>.

su mas reconocido Capellan  
que le venera.

*Fr. Antonio Joseph Perez.*

PAZ